

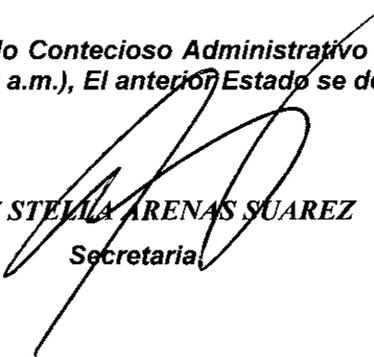


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA
ESTADO ELECTRONICO No. 73

julio 02 de 2019

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	81001333375120140002900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FANY YOLANDA LAROTA	DEPARTAMENTO DE ARAUCA-SECRETARIA DE EDUCACION DPTAL.	AUTO MEJOR PROVEER Auto que ordena oficiar prueba conforme lo dispone el Art.213 CPACA.		28/06/2019

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , 02 de julio de 2019 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 02 de julio de 2019 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)


LUZ STELLA ARENAS SUAREZ
Secretaria